

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CALLE IBAÑEZ MARÍN, 69, y visto nuevo informe de la Policía Local, en el que se da cuenta que ha existido error en la identificación del promotor que realiza las obras en el inmueble, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

1º.- Se revoque la Orden de la Consejería núm. 277, de fecha 28-01-2010, al haber existido error en la identificación del promotor de las obras.

2º.- Se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística que se tramita con D. Mohamed Moh Mohamed, con DNI 45.282.520.

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

1º.- Se revoque la Orden de la Consejería núm. 277, de fecha 28-01-2010, al haber existido error en la identificación del promotor de las obras.

2º.- Se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística que se tramita con D. Mohamed Moh Mohamed, con DNI 45.282.520.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 5 de abril de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

934.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. NALLIN DRIS MAANAN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE PEDRO MADRIGAL, FALANGISTA, 28, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 604, de fecha 5 de marzo de 2010 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

Visto escrito presentado por D. NALLIN DRIS MAHANAN, solicitando ampliación de plazo para presentar proyecto técnico suscrito por Arquitecto, debidamente visado, a fin de legalizar las obras que se realizan en el inmueble sito en C/. FALANGISTA PEDRO MADRIGAL NÚM. 28, y consultados los antecedentes obrantes en el expediente, resulta que:

1º.- Se ha concedido plazo de dos meses para solicitud de licencia de obras, finalizando dicho plazo el día 25 de marzo actual.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJ-PAC, que establece que salvo precepto en contrario, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, procede conceder una ampliación de UN MES

A la vista de lo anterior, vengo en proponer se concede una ampliación de plazo de UN MES para presentar proyecto debidamente visado, suscrito por técnico competente, finalizando dicho el plazo el día 25 de abril próximo.

VENGO EN DISPONER se conceda una ampliación de plazo de un mes para presentar proyecto de legalización de las obras que se vienen realizando, finalizando dicho plazo el día 25 de abril próximo.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 5 de abril de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

935.- Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación